Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	**20**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.440-12-14-0221 de 15 DE MAYO DE 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. CDP No. 5500004635 y RPC No. 5600050355

Apropiación Presupuestal: 1-1010/1159/2-320202008/3540201010010000/PI35-101775/1/2/01/12: LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados a las empresas y servicios de
Proyecto: PI35-1011775 CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 2: VALLE DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE
Línea de acción 402. Valle protege el recurso hídrico
Meta de producto 402010100103 Intervenir 1000 hectáreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en el periodo de gobierno
OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones de conservación en áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO ESPECÍFICO: Restaurar áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico mediante herramientas de manejo del paisaje y el mantenimiento de las mismas
Programa 40201. Gestión integral del recurso hídrico del Valle del Cauca
Subprograma 4020101. Protección, conservación y manejo de la oferta del recurso hídrico
ELEMENTO PEP: PI35-101775/1/2/01/12
Realizar el seguimiento a la implementación de herramientas del manejo del paisaje,
pago por servicios ambientales y demás iniciativas que deriven en la conservación de cuencas hidrográficas en el Valle del Cauca mediante el acompañamiento profesional, técnico y asistencial.
Posición Presupuestaria: 2-320202008.
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMAN Subsecretario de proyectos y desarrollo sostenible C.C.16.590.523. Teléfono: 3217229006

Contratista	MAURICIO CASTRO QUICENO ASESOR CONTRATISTA. C.C. 74.302.354 Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en octubre de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante octubre de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.** **2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.** **3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.** **4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.** **5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.** **6. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de OCTUBRE de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Obligación 1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

En el mes de OCTUBRE, logró la consecución de los conceptos técnicos correspondientes al procedimiento establecido para la solicitud de adopción del proyecto de ordenanza por medio de la cual se adopta el plan departamental de gestión minero ambiental del valle del cauca 2023-2040; se obtuvo el concepto general de planeación, el concepto de impacto fiscal y el concepto jurídico, después de hacer los ajustes correspondientes a las recomendaciones del grupo de la Subdirección Técnica del Departamento Administrativo de Planeación; razón por la cual se incorporó cadena de valor con su DOFA, árbol de problemas y árbol de objetivos, cambio del mapa de subregiones del departamento, ampliar el análisis de la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, fortalecer el componente ambiental en el plan, definir metas de los objetivos específicos, metas trazadoras de las líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo, indicadores, productos, código y presupuesto, así como ajustes de forma en el articulado de la referenciada ordenanza.

Este Plan de gestión estratégico está orientado a establecer lineamientos, directrices y acciones para una gestión interinstitucional e interdisciplinaria eficiente alrededor del sector minero, conservando de manera efectiva la estructura ecológica del departamento del Valle del Cauca, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Uno de sus propósitos es el de gestionar el sector minero de manera sostenible, contribuyendo a sector económico, con una transición justa, en especial las zonas que por tradición han sido explotadas por comunidades étnicas; al igual que restaurar las áreas degradadas por la extracción de estos minerales.

Finalmente, el día 9 de octubre radicó ante la Secretaría General del Departamento de la Gobernación del Valle del Cauca, el documento técnico del plan departamental de gestión minero ambiental 2023-2040 [PDGMA], con su respectivo plan de acción 2024-2040, y anexos, cuyo primer objetivo fue continuar el tramite ante la Honorable Asamblea Departamental para la adopción del plan y cumplimiento de la meta 3, se anexa exposición de motivos y articulado, el documento técnico se incorpora al drive correspondiente para evidencias del presente comtrato (ver siguiente figura siguiente).

A continuación, presenta las correspondientes imágenes de los diferentes actos administrativos realizados en esta actividad del contrato:

Obligación 2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.

En el mes de octubre, se proyectó respuesta a la acción de tutela interpuesta por el señor Roberto Rodríguez Zamudio, en contra del departamento del valle del cauca y otros, por la inacción en el parque natural nacional farallones de Cali, ante creciente explotación ilícita de minerales informada por PNN.

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.

En el mes de octubre, se realizó convocatoria de la plataforma colaborativa temática minera ambiental, para la socialización de la ordenanza y su respectivo plan de acción corto para el mes de noviembre, de igual forma, se ha mantenido informada a la mesa técnica de la plataforma colaborativa temática minera ambiental sobre el tramite mediante correos eléctricos.

Obligación 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.

En el mes de octubre, por solicitud de la profesional contratista Luz Eneida Lobón se participó en la socialización del Proceso M2-P7: Promover la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el Valle del Cauca, la capacitación tuvo como objetivo fortalecer la política de gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible de la gobernación del valle del cauca, a través de la capacitación del personal en la operación detallada de cada área funcional de la entidad, con el fin de promover una comprensión integral de los procesos internos y fomentar la colaboración interdisciplinaria para impulsar la eficiencia, la calidad de los servicios y la generación de soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del departamento .

Así mismo, se participó en la feria de seguridad cibernética programada por la gobernación del valle del cauca, los días 5 y 6 de octubre.

Obligación 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

En el mes de octubre, por instrucciones del supervisor, se apoyó al grupo que viene elaborando la Política Departamental de Educación Ambiental del Valle del Cauca, con la consecución y participación en el taller "poder pedagógico popular" realizado en la ciudad de Santiago de Cali, por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, sociedad civil organizada, y la academia, en el taller territorial en la Universidad Autónoma de Occidente.

Se realizó seguimiento en el departamento administrativo de planeación, como también, en el departamento administrativo de jurídica y el departamento administrativo de hacienda y crédito público, a los conceptos de los documentos técnicos, jurídicos y de impacto fiscal, para la adopción y cumplimiento de metas asociadas al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial y la Política Pública de Educación Ambiental, recogiendo las observaciones en el marco de un ejercicio propuesto de revisión coincidente y trasladándolo a cada uno de los puntos focales establecidos para la subsanación de estas recomendaciones de ajuste a los documentos técnicos.; de igual forma se proyecto oficio para la señora doctora Susana Mohamad González, ministra de ambiente y desarrollo sostenible, solicitándole certificación de la actualización de la política nacional de educación ambiental.

Se gestionó con académicos del área de educación ambiental de ciencias básicas, de los posgrados de gestión ambiental y del semillero de investigación de educación ambiental, de la Universidad Autónoma de Occidente, para la revisión de cadena de valor y plan de acción de la propuesta de formulación de la política de educación ambiental para le valle del cauca.

De igual forma, se atendió reunión con BIODIVERSA, para incorporar en el informe de empalme de la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible, la necesidad de incorporar el próximo año la política para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del área clave de biodiversidad (KBA, de todo el departamento en la actualización de la Política departamental de ambiente y gestión integral del recurso hídrico (ordenanzas 445 y 446 de 2016)

Obligación 6. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.

En el mes de octubre, se ajustó el proyecto para implementar la recuperación de pasivos ambientales en los Municipios de Guacarí y Ginebra, de acuerdo con recomendación realizada por la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle

del Cauca C.V.C y los resultados del trabajo de investigación realizado por la Universidad del Valle.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Realizó el pago de la Planilla No. 7896475837, con referencia de pago CUS No. 210576183, del mes de septiembre de 2023, según la clausula del contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 36.300.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$-0-
Actualización de precios	$-0-
Valor Total del Contrato	$36.300.000
Valor pagado	$ 30.250.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 6.050.000
Valor total ejecutado	$ 36.300.000
Valor saldo por ejecutar	$-0-
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	MAYO	$6.050.000	Pagado
CUOTA 2	JUNIO	$6.050.000	Pagado
CUOTA 3	JULIO	$6.050.000	Pagado
CUOTA 4	AGOSTO	$6.050.000	Pagado
CUOTA 5	SEPTIEMBRE	$6.050.000	Pagado

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe N/A de N/A de N/A

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de Supervisión a los 20 días del mes de octubre de 2023

MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN
C.C. 16.590.523
SUPERVISOR